La Reforma en la Escuela Nacional de Odontología La reforma académica de la Escuela Nacional de Odontología tiene como objetivo fundamental adecuar la enseñanza de la odontología a la realidad social actual, para que los egresados tengan conocimientos suficientes y puedan así resolver los problemas de salud pública en el área geográfica, cultural y socioeconómica en la que van a ejercer su profesión.

Esta reforma académica se formuló después de estudiar los curricula de diferentes escuelas dentales del mundo, consultar con egresados, profesores, alumnos, etcétera, así como de realizar un análisis cuidadoso del plan de estudios vigente, en relación con las necesidades económicas y sociales de México y se tomó como base los problemas de salud dental pública en los diferentes niveles de la población, lo que sirvió de norma para la secuencia de las diversas asignaturas y determinó la firme convicción de la necesidad de una reforma académica por parte de la Dirección de la Escuela Nacional de Odontología.

Los medios que se utilizarán para alcanzar las metas señaladas, serán, en primer término una labor de orientación entre los aspirantes a cirujanos dentistas, a quienes se enseñará lo que representa serlo, y la responsabilidad que adquiere ante la Universidad y ante el pueblo de México. Por otra parte, a los que estén cursando la carrera, se les dará la orientación necesaria para que conozcan los fines de la Universidad y tengan conciencia de que su preparación representa un beneficio para el enfermo y la sociedad.

El país tiene 40 millones de habitantes, de los cuales el 99% requiere atención odontológica. Existen aproximadamente 3 500 dentistas titulados, correspondiendo a cada cirujano dentista 12 000 habitantes; es humanamente imposible dar atención a tal cantidad de individuos. Por consiguiente, se necesitan cirujanos dentistas que además de poder realizar la reconstrucción de los tejidos dentarios perdidos por enfermedades propias de la boca, puedan desarrollar una labor de prevención.

La preparación del estudiante de odontología, no sólo se funda en las materias didácticas llevadas en las aulas, sino que se complementa con laboratorios, clínicas, quirófanos, etcétera, por lo que la Escuela Nacional de Odontología necesita para laborar una serie de elementos administrativos, únicos en su especie por su costo y su mantenimiento. Al mismo tiempo, necesita contar con material vivo para el desempeño de la investigación y práctica de los tratamientos.

Entre las características fundamentales del nuevo plan de estudios se encuentran las siguientes:

1º Atender la salud dental del pueblo.

2º La orientación pedagógica otorgada por

la Rectoría de la UNAM, a través de la Comisión Docente.

3º Las asignaturas de este plan de estudios se distribuyen en 10 ciclos semestrales, además del servicio social que deberán efectuar los alumnos antes de su graduación.

4º La distribución de las asignaturas en ciclos semestrales está de acuerdo con el espíritu de la reforma universitaria, y además, simplifica los problemas académicos y administrativos.

5º El curriculum se encuentra integrado por un grupo de asignaturas básicas y otro de asignaturas optativas clasificadas en grupos diferentes, lo cual da oportunidad para formar cirujanos dentistas de práctica general con una preparación básica uniforme que le permita al mismo tiempo satisfacer las diferentes tendencias vocacionales. De esta manera también se lagrará que el estudiante que no pueda concluir su carrera, sea útil a su comunidad, desarrollando actividades en las que pueda aplicar los estudios realizados.

6º Condensa más los estudios, ya que ha sido comprobado que los cursos intensivos son más eficaces que los dispersos.

7º Facilita una mayor integración de las asignaturas, tanto a nivel horizontal como vertical, pues se correlacionan de esta manera en todos los semestres en programas integrados, como el de fisiología y bioquímica, anatomía humana y anatomía dental, anatomía patológica y patología, etcétera, y sobre todo, los cursos de clínicas en los que se funden en un solo acto educativo la enseñanza de las diferentes ramas de la odontología, lo que facilita la intervención de los profesores de asignaturas básicas en los cursos de asignaturas clínicas.

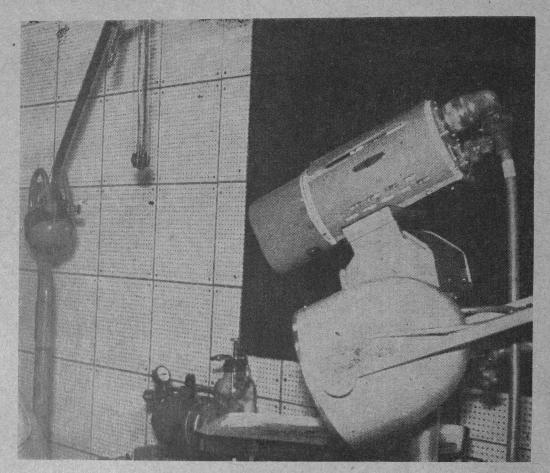
(Pasa a la pág. 2)



GACETA UNAM



INFORMACIÓN
INTERNA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO
Vol. XIV, Núm. 2 [616]
Lunes 16 de enero de 1967



(Viene de la pág. 1)

8º Divide la enseñanza de las asignaturas básicas en tres etapas: una desarrollada en los primeros años, cuyo objeto primordial es enseñar al futuro cirujano dentista a pensar y a trabajar con método y darle a conocer los hechos más importantes y significativos. Otra, que tiene lugar en el ciclo clínico con objeto de exponer en el momento oportuno los temas que el desarrollo de la clínica vaya adquiriendo; y la última, orientada a la introducción de la especialización mediante la correlación de todas las asignaturas del curriculum en la clínica integral; ya que la especialidad se encuentra fundamentada en una visión general de la odontología.

9º La reducción de horas de enseñanza en algunas de las asignaturas básicas es más bien aparente que real, si consideramos las horas que se impartirán en asignaturas del ciclo clínico y de introducción a las especialidades, así como en seminarios optativos.

10º Se da importancia de inmediato al aspecto de la prevención en el trabajo profesional; al estudiante desde el primer semestre se le orienta a pensar en términos de salud y no de enfermedad, demostrándole que el ejercicio profesional tiene aspectos individuales y también colectivos; se continúa esta fase a través de las asignaturas en los diferentes semestres, para terminar al final del curriculum, con los granteriores de las asignaturas en los diferentes semestres.

des problemas que plantean la higiene y la odontología sanitaria.

La enseñanza de la odontología tambiín tiene que servir de estímulo para que los alumnos después de graduados continúen sus estudios, tomen cursos de actualización, y obtengan grados académicos superiores.

El programa que se presenta tiene la suficiente elasticidad para que el alumno que se sienta inclinado hacia una u otra especialidad de la carrera, obtenga grados que le puedan servir para la maestría o el doctorado en la especialidad de su elección, lo que hace posible el enriquecimiento de los recursos humanos y científicos.

La preparación de cirujanos dentistas graduados estará a cargo de la División de Estudios Superiores de la Escuela Nacional de Odontología, la que habrá de seguir los cauces que le marquen las necesidades del país; pero sin perder de vista que éstas deberán integrarse en niveles superiores, por lo qué sus actividades estarán sujetas continuamente a la revisión de los conocimientos generales y de especialización, a fin de que contribuya significativamente al desarrollo de la salud pública, evolucionando continuamente hacia campos aún no tomados en consideración.

La División de Estudios Superiores orientará también sus actividades a la formación de profesores e investigadores en las diferentes disciplinas odontológicas. El H. Consejo Universitario aprobó, en su sesión ordinaria del día 20 de diciembre pasado, el nuevo Reglamento General de Inscripciones que entró en vigor el día 1º de enero.

El nuevo Reglamento General de Inscripciones modifica en varios puntos las disposiciones del Reglamento General de Inscripciones anterior, y estas modificaciones interesarán seguramente a los alumnos.

Por ejemplo, se ha suprimido la categoría de alumnos oyentes. Ahora sólo existen dos categorías de alumnos: ordinarios y especiales. "Son alumnos ordinarios los que pretenden adquirir grado o título universitario y reúnen los antecedentes académicos necesarios". "Son alumnos especiales los que teniendo antecedentes académicos suficientes a juicio de las direcciones de las facultades o escuelas correspondientes y de la Dirección General de Servicios Escolares, se inscriben para cursar uno o varios créditos obteniendo la respectiva boleta de calificación, pero sin pretender adquirir grado o título alguno." Pero es evidente que la Universidad desea que estos alumnos regularicen sus situaciones y den sentido profesional a sus estudios, cuando en las Disposiciones Especiales del mismo Reglamento se añade: "Los alumnos especiales, podrán solicitar a la Dirección General de Servicios Escolares que se les considere como ordinarios, siempre que reúnan los requisitos por ella establecidos y obtengan un dictamen favorable de la Comisión de Revalidación de estudios."

Ya no se podrán mandar por correo solicitudes de inscripción acompañadas de los documentos que acreditan los estudios realizados en escuelas de provincia, Toda solicitud de inscripción la debe de hacer el interesado personalmente, o sus padres o tutores.

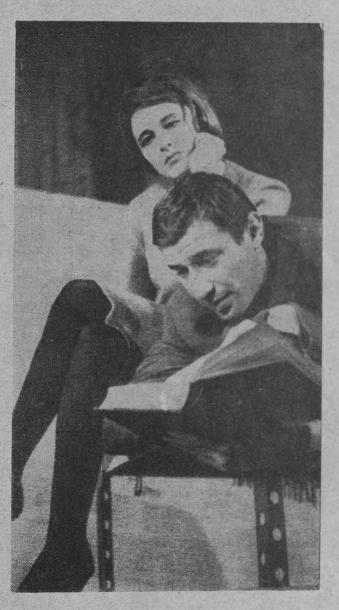
"En ningún caso se hará la inscripción si se solicita para años superiores al tercero, cuando se trate de carreras de cinco o más años, o superiores al segundo, en carreras de menor duración, y en su caso sus equivalentes en créditos o semestres", sin las salvedades que existían para casos especiales.

En materia de reinscripciones hay una nueva disposición: "En el caso de planes de estudio semestrales, los alumnos podrán cursar un número de créditos cuyo mínimo y maximo serán señalados en el plan de estudios correspondiente o en su defecto por la Dirección General de Servicios Escolares de acuerdo con el director de la facultad o escuela correspondiente."

En cuanto a los alumnos que han terminado la carrera, el reglamento antiguo daba un plazo de cinco años para presentarse al examen profesional. Ahora ese plazo será igual al de la duración normal de la carrera que el alumno haya cursado.

El reglamento de 1966 estipulaba que si, transcurrido el lapso de cinco años desde la terminación de la carrera, el alumno no se había presentado al examen profesional sería necesario que se volviera a inscribir en las materias del plan de estudios que estuviera en vigor y que el Consejo Técnico señalara como fundamentales, las cuales no deberían de exceder a la quinta parte del total de materias cursadas en la carrera. El nuevo reglamento especifica que si, una vez terminado el plazo concedido (que es igual al de la duración normal de la carrera), el alumno no ha presentado examen profesional, "será necesario que el interesado sea aprobado en un examen general sobre la carrera que se sujetará a los requisitos establecidos por el plantel. Sólo después de ser aprobado en dicho examen general podrá presentar el examen profesional. En caso contrario el consejo técnico resolverá lo conducente."

NUEVO REGLAMENTO GENERAL DE INSCRIPCIONES



Estos apuntes de algunas de las diferencias entre el reglamento anterior y el que acaba de entrar en vigencia darán una idea al estudiantado de la necesidad que tiene de buscar y conocer el nuevo Reglamento General de Inscripciones.

Hasta el día 28 de enero permanecerán abiertas las inscripciones de primer ingreso en la Escuela Nacional Preparatoria, en la Preparatoria número 2 y en las escuelas de Artes Plásticas, Música y Enfermería.

Los aspirantes a ingresar en la Escuela Nacional Preparatoria pueden entregar sus solicitudes en cualesquiera de los planteles que enumeramos a continuación, habiendo aprobado previamente el examen de admisión:

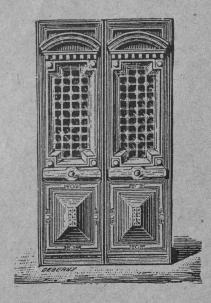
Preparatoria número 1 "San Ildefonso" (diurna), en San Ildefonso 3; Preparatoria número 3 "Justo Sierra" (nocturna), en Justo Sierra 16; Preparatoria número 5 "Coapa" (diurna y nocturna), en Calzada del Hueso 729, Coapa, D. F.; Preparatoria de Tacubaya (diurna y nocturna), en Avenida Observatorio 170, Tacubaya; Preparatoria de Co-

PRIMER INGRESO

A LAS

ESCUELAS

UNIVERSITARIAS



yoacán (diurna y nocturna), en Corina número 3, entre General Anaya y San Pedro, Coyoacán; Preparatoria de "La Viga" (diurna y nocturna), en Calzada de La Viga 54; Preparatoria de Mixcoac (diurna y nocturna), calle Merced Gómez, Mixcoac, y, Preparatoria de Insurgentes (diurna y nocturna) Insurgentes Norte 1698, Lindavista.

El aspirante deberá entregar los siguientes documentos en la ventanilla de Servicios Escolares, instalada en cada una de las preparatorias: certificado de enseñanza secundaria con sello perforado de la Secretaría de Educación Pública y una copia fotostática del mismo; carta de buena conducta expedida por el plantel del cual procede; copia certificada del acta de nacimiento; comprobante del examen de admisión, y tres fotografías tamaño credencial.

NUEVO DIRECTOR DE SERVICIOS ESCOLARES

El señor Rector, Javier Barros Sierra nombró, el día 6 del presente mes, al licenciado Sergio Domínguez Vargas Director General de Servicios Escolares, en lugar del doctor Eduardo Césarman, que renunció a dicho cargo para dedicarse a sus ocupaciones profesionales.

El licenciado Domínguez Vargas había venido ocupando, desde hace varios meses el puesto de Director de Relaciones e Intercambio Cultural.

Doctor en Derecho, Sergio Domínguez Vargas ocupó la Secretaría Auxiliar de la Facultad de Derecho de la UNAM y es profesor de dicha Facultad desde 1955.

Es miembro de la Comisión para formular un nuevo plan de estudios en la Facultad.

Todo esto lo ha hecho conocer profundamente los

problemas escolares y lo ha mantenido en constanti trato con los estudiantes.

El curriculum académico del doctor Domínguez Vargas, abarca conferencias, congresos, cursos especiales en nuestra Universidad y en universidades extranjeras; fue miembro ponente y conferenciante en la XI Academia Interamericana de Derecho Comparado e Internacional en La Habana, Cuba, en 1960, y miembro también de la delegación mexicana al Congreso Internacional de Juristas en Río de Janeiro, Brasil, en 1962.

Ha ocupado diferentes cargos administrativos y técnicos en la Asociación Mexicana de Turismo, en la Secretaría de Industria y Comercio, en la Secretaría de Educación Pública y en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PLAN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

Una fuente de enseñanza, suficientemente flexible que permitirá a los estudiantes cubrir diferentes campos de actividad profesional, ofrecerá el nuevo plan de estudios de la Facultad de Ciencias que fue aprobado por el H. Consejo Universitario.

Conforme a los lineamientos generales sugeridos por las autoridades universitarias, los nuevos planes de estudio seguirán el sistema semestral de créditos. Además, el curriculum para cada carrera constará de un conjunto de asignaturas básicas y de un cierto número de materias optativas.

El programa está elaborado de tal manera que los estudios puedan efectuarse en tres etapas o ciclos: el elemental, el intermedio y el avanzado.

El primero podrá completarse normalmente en 4 ó 5 semestres, que con uno más de entrenamiento específico permitirá al estudiante obtener un diploma de técnico en alguna especialidad. El ciclo intermedio requerirá de dos a cuatro semestres adicionales de estudio según el caso y conduce al título profesional correspondiente. Por último, el ciclo avanzado, que será sometido posteriormente a la consideración del H. Consejo Universitario, incluye los estudios y los trabajos de investigación para obtener la maestría y el doctorado.

Entre las reformas específicas que se adoptaron en este nuevo plan se encuentran las de introducir en la carrera de biólogo, cursos obligatorios de matemáticas, física y química, y aumentar considerablemente el número de horas semanarias en el laboratorio.

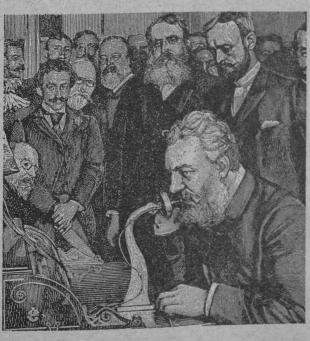
En el Departamento de Física se ofrecen en la actualidad tres carreras: Físico Teórico, Físico Experimental y Astrónomo. En el nuevo plan se ofrecerá únicamente la carrera de Físico y por medio de materias optativos el estudiante podrá orientarse según sus intereses, hacia la Física Teórica, la Física Experimental, la Astronomía, la Geofísica, la Fisicoquímica, etcétera.

Por otra parte, en el Departamento de Matemáticas los cambios tienden esencialmente a la diversificación de las asignaturas con el fin de dar flexibilidad a los estudios.

Con el propósito de que los nuevos planes puedan implantarse simultáneamente en todos los años, se elaboraron tablas de equivalencias entre las materias del actual plan y las del nuevo; éstas se hicieron de tal manera que en ningún caso resulten perjudicados los estudiantes que ya iniciaron sus estudios, evitando que se vean obligados a cursar materias nuevas que no existen en los planes actuales o que tengan que estudiar más años de los requeridos en éstos.

El nuevo programa de estudios se elaboró con la participación de gran número de profesores de la Facultad que intervinieron tanto en la formulación detallada de los programas de las asignaturas como en las discusiones sobre la estructura de los planes. En las comisiones también estuvieron representados los alumnos, quienes hicieron sugestiones y expresaron su punto de vista.





LOS ESTUDIOS DE POSGRADUADO

Recientemente el doctor Díaz de Cossio, Director del Instituto de Ingeniería, dictó una conferencia sobre este tema. Contó con numerosa asistencia, sobre todo de alumnos del cuarto y quinto año de Ingeniería.

Se dijo que con el aumento del conocimiento en ciencia y tecnología el volumen de información se está duplicando cada 12 años. Es ya imposible pretender que un egresado con licenciatura tenga en ninguna área específica conocimientos suficientemente profundos.

El propósito de hacer estudios superiores es entonces, el profundizar en áreas más restringidas de las que cubre el campo profesional.

En el sentido anterior la consecuencia de los estudios de posgrado es que se elevan las posibilidades de trabajo profesional debido a que se profundiza en los conocimientos. Se ha visto que esto, considerando la vida productiva de una persona, es una inversión excelente. El límite a que cada persona puede llegar es diferente. Lo que hacen los estudios de posgrado es aumentar el límite a que una persona dada puede llegar.

Conviene hacer los estudios de posgrado lo más pronto posible porque está demostrado que la velocidad de aprendizaje disminuye con la edad. Esta disminución varía según la inteligencia de las personas.

Por otra parte, debemos estar preparados para producir profesionales de alto calibre que se dediquen a labores académicas, de docencia e investigación, ya que según las extrapolaciones realizadas por el Banco de México, la población estudiantil a nivel de licenciatura podrá llegar a ser de un millón de estudiantes en todo el país dentro de 10 ó 15 años. Esto creará una demanda muy intensa de profesionales dedicados a labores académicas y hará que los atractivos

económicos ofrecidos a dichos profesionales sean cada vez mayores, y la carrera académica es una en donde cuentan más explícitamente los estudios de posgrado.

BECAS EN EL PAÍS Y EN EL EXTRANTERO

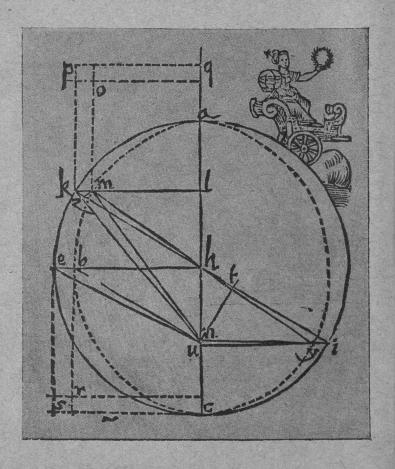
La Secretaría de Educación Pública ha publicado una "Guía de Becas en el extranjero" que contiene información reci e n t e sobre los requisitos necesarios para estudiar en los distintos países.

En general puede decirse que un estudiante interesado, que tenga buenos antecedentes académicos no tiene ninguna dificultad en el momento actual para conseguir una beca con tal de que haga los trámites correspondientes por lo menos con un año de anticipación.

En nuestro país existen cinco instituciones que otorgan becas para hacer estudios de posgrado en ingeniería: la Universidad de Nuevo León, el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, el Instituto Politécnico Nacional, el Centro de Investigación de Estudios Avanzados y la División de Estudios Superiores de la Facultad de Ingeniería de nuestra Universidad.

Las becas que se otorgan en general varían de \$1,000.00 a \$3,000.00 mensuales en el país y de 160 a 300 dólares en el extranjero para un estudiante soltero, recién egresado. Existen cuotas adicionales que toman en cuenta, en el extranjero, si el estudiante está casado y con familia.

Siempre que se pretenda estudiar en un campo en donde ya hay estudios de posgrado en México, es quizá más productivo el hacer los estudios en el país y después, quizá, adquirir una mayor profundidad en el mismo campo en alguna universidad del extranjero.



MISCELÁNEA

En el vestíbulo de la Biblioteca Nacional se encuentra instalada una exposición en homenaje a Fray Bartolomé de las Casas, en el IV Centenario de su muerte.

Con asistencia de altas autoridades universitarias, esta exposición fue inaugurada el pasado 18 de diciembre, y está inetgrada por libros, folletos, un cuadro pintado por David Alfaro Siqueiros, fotostáticas de libros famosos, artículos de periódicos, grabados, y toda clase de material bibliográfico referente al tema, que pertenece a la Biblioteca Nacional o que ha sido prestado por la Secretaría de Hacienda, la Hemeroteca Nacional y algunos coleccionistas particulares.

DISTINCION ACADEMICA

En reconocimiento a su labor profesional, el conocido antropólogo, doctor Juan Comas, jefe de la sección de Antropología del Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM, fue nombrado Miembro Correspondiente de la Asociación Perunana de Antropólogos.

SOLICITUD DE PROFESORES

El Otterbein College, de Westerville, Ohio, solicita los servicios de profesores de español para cursos elementales, medios y superiores. El sueldo es de 7 a 9 mil dólares, según las aptitudes del solicitante.

Los interesados deberán dirigirse al doctor James V. Miller, Academic Dean; Otterbein College, Westerville, Ohio, 43081.

BECAS

El Centro de Ingeniería Sanitaria de la División de Estudios Superiores ofrece becas para realizar estudios de posgrado en ingeniería sanitaria, conducentes al grado de Maestro en Ingeniería. Informes: División de Estudios Superiores, Facultad de Ingeniería, Apartado Postal 70-256, México 20, D. F. (C.U.)

CENTRO UNIVERSITARIO FRANCO-LATINOAME-RICANO

La Embajada de México en Francia ha hecho saber a nuestra Universidad que el "Comité Cultural Francia-América Latina" ha creado el "Centro Universitario Franco-Latinoamericano" que se propone ayudar a los estudiantes hispanoamericanos en París a resolver sus problemas y proporcionarles, además, un lugar de reunión en el que se puedan desarrollar actividades de tipo cultural.

El Centro cuenta ya con una oficina de información situada en: 14 bis, Rue d'Assas, Paris VIème, que proporciona a los jóvenes latinoamericanos que proyectan estudiar en Francia o radican en dicho país, la orientación que necesiten para organizar sus planes de estudio.

El Centro ofrece estos servicios de información a los estudiantes de la UNAM que estén proyectando ir a París o que se encuentren allá.

EDICTOS DEL TRIBUNAL UNIVERSITARIO

Sr. Alberto Patiño Chávez.

Se hace saber a usted que por no existir el número 450, departamento 1 de la calle de Niño Perdido, Colonia del Valle, de esta capital, dirección proporcionada por la Dirección General de Servicios Escolares de esta Universidad, el Tribunal Universitario acordó:

PRIMERO.—Hágase saber al alumno Alberto Patiño Chávez la consignación hecha en su contra, por medio de una publicación que al efecto se haga en la "Gaceta de la Universidad" y en el diario "Excélsior", poniendo a disposición la copia del escrito que contiene los cargos, para que la recabe en la oficina del Consejo Universitario, ubicada en el 4º Piso de la Torre de la Rectoría en Ciudad Universitaria.

Ciudad Universitaria, D. F., a 16 de diciembre de 1966.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL Lic. Ricardo García Villalobos Sr. Salvador Padilla Ruiz.

Por vía de notificación formal, transcribo a usted el acuerdo tomado por el Tribunal Universitario en su sesión del 3 de enero en curso:

"...SEGUNDO.—Cítese a la audiencia de pruebas y alegatos en la presente averiguación para el día 19 de enero en curso a las 9.00 horas, en el 4º Piso de la Torre de la Rectoría, citando al alumno Salvador Padilla Ruiz, mediante publicación en la "Gaceta Universitaria" y en el diario "Excelsior" de esta capital por una sola vez."

Ciudad Universitaria, D. F., a 4 de enero de 1967.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL Lic. Ricardo García Villalobos

DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICACIONES

Consuelo Soto Mora y Luis Fuentes Aguilar

GLOSARIO DE TÉRMINOS GEOGRÁFICOS

232 páginas

\$ 55.00



Francisco de la Maza

ANTINOO, ÚLTIMO DIOS DEL MUNDO CLÁSICO

412 páginas

\$ 100.00

R. Lavocat

EVOLUCIÓN BIOLÓGICA E INFORMACIÓN

20 páginas

\$ 3.50

De venta en las mejores librerías y en CU

LIBRERÍA UNIVERSITARIA

Zona Comercial / Rectoría / Filosofía y Letras

Universidad Nacional. Autónoma de México

Rector: Javier Barros Sierra

Secretario General: Fernando Solana

Dirección General de Información



México 20, D. F.

10º piso, Torre de la Rectoría,
C.U. México 20, D. F.
(Registro en trámite)
Editada en los
Talleres de la Imprenta Universitaria.
Ciudad Universitaria

IMPRENTA UNIVERSITARIA

C A C E T A D E L A U N I V E R S I D A D 10° piso. Torre de la Rectoría, C. U. México 20, D. F. FRANQUICIA POSTAL DE 10 DE OCTUBRE DE 1948

